

DECRETO No. 0189 DE 2014
 () **23 JUL 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio 233 del 23 de mayo de 2014, radicado con el No. 2014319930 del 23 de mayo de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Transporte y Movilidad, solicita adicionar recursos, por valor de \$526.221.971, correspondiente al Convenio No. 534-1-2009 de 2013 modificación uno (1) y adicional uno (1) al Convenio Principal No. 534 de 2009 del 20 de noviembre de 2013, suscrito con el Instituto Nacional de vías y Departamento de Cundinamarca.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296084/2014	0372	1/07/2014	Proyecto- Habilitación funcionamiento mantenimiento y operación de los corredores férreos y sus anexidades a cargo del Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 00064 del 16 de mayo de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2° del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 28 de mayo de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

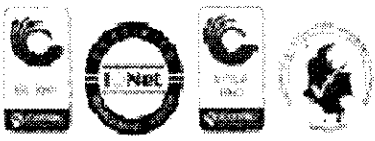
Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 30 de mayo de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 30 de mayo de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 5 de junio de 2014, expedida por la Secretaria del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 5 de junio de 2014, quien conceptuó favorablemente la adición mencionada.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$526.221.971) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación No. SH-DGC- 042-2014 del 7 de mayo de 2014, según el cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$526.221.971) MONEDA CORRIENTE.

(Handwritten signature)



(Handwritten signature)

DECRETO No. 0189 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$526.221.971) MONEDA CORRIENTE., de conformidad con la Certificación No. SH-DGC-042-2014 del 7 de mayo de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-				INGRESOS	
1-1				INGRESOS CORRIENTES	526,221,971
1-12				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	526,221,971
1-128				Convenios y Contratos	526,221,971
003	99999	999999	5-4100	Convenio de Cooperación No. 534-1-2009 de 2013 Modificación uno (1) y Adicional Uno (1) al Convenio Principal No. 534 de 2009, del 20 de noviembre de 2013, celebrado entre el Instituto Nacional de Vías- INVIAS y el Departamento de Cundinamarca.	526,221,971
TOTAL ADICIÓN					526,221,971

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Transporte y Movilidad, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0-							GASTOS					
3							INVERSION					
123							CENTRO GESTOR					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					526,221,971
07							PROGRAMA - INTEGRACION REGIONAL					526,221,971
					497	Resultado	Un (1) esquema asociativo constituido integra recursos y fortalece Unidad Regional	1	ESQUEMA			
02							SUBPROGRAMA - REGIONAL					526,221,971
				A.9.15	499	Producto	Implementar 13 alianzas estratégicas de integración para el desarrollo competitivo de la región Bogotá - Cundinamarca con la perspectiva de asociación con otros departamentos limítrofes, en el periodo de gobierno.	13	ALIANZAS	3	5	
003	30702	71412330702003	5-4100				Proyecto - Habilitación funcionamiento mantenimiento y operación de los corredores ferreos y sus anexidades a cargo del Departamento de Cundinamarca					526,221,971
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											526,221,971	
TOTAL SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD											526,221,971	
TOTAL ADICIÓN											526,221,971	



DECRETO No. 0189 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

23 JUL 2014


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretario de Transporte y Movilidad


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación


REVISÓ Y VERIFICÓ: GUILLERMO MORENO BOLANOS Y PATRICIA ROJAS MENDEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2014- EXCEDENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA CONVENIO DE COOPERACIÓN 0534-09 MOVILIDAD - x16 LUZ ANGELA M

